



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000019 de 12 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo"

Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2007, y en el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directa No. 02 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece las causales de retiro del servicio de los empleados públicos, el cual dispone que:

"ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, establece:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que la servidora pública **ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.189.976, fue nombrado con carácter ordinario en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, mediante la Resolución No. DG - 00051 del 5 de junio de 2023, en el empleo de **Asesor Código 105, Grado 05 de la Dirección General Gestión de Comunicaciones y servicio al Ciudadano**, del cual tomó posesión el día 6 de junio de 2023.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2024-02702 del 05 de febrero de 2024, la servidora **ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.189.976, presentó de manera libre, voluntaria y espontánea, renuncia al empleo de **Asesor Código 105, Grado 05 ubicado en la Dirección General Gestión de Comunicaciones y servicio al Ciudadano** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que, por lo anterior, la renuncia será aceptada a partir del día **16 de marzo de 2024**, en consecuencia, se declarará la vacancia definitiva del empleo de **Asesor Código 105, Grado 05 de la Dirección General Gestión de Comunicaciones y servicio al Ciudadano** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.



RESOLUCIÓN No. DG - 000019 de 12 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo"

Página 2 de 3

Que por consiguiente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del empleo **Asesor Código 105, Grado 05 de la Dirección General Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a un servidor público de la Planta Global de Personal de la Entidad, que cumpla con los requisitos para el ejercicio del empleo, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el tiempo que dure la vacancia del empleo.

Que el servidor público **JOAQUÍN MANUEL GRANADOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.200.955, quien se desempeña en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05, de la Oficina Asesora de Planeación del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, cumple con los requisitos para ser encargada temporalmente de las funciones del empleo denominado de **Asesor Código 105, Grado 05 de la Dirección General Gestión de Comunicaciones y servicio al Ciudadano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP**, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora responsable del Área de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.189.976, al empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 05 de la Dirección General Gestión de Comunicaciones y servicio al Ciudadano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP**, a partir del día **16 de marzo de 2024**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones del empleo a partir de la fecha indicada en el artículo anterior y se hace irrevocable a partir de la expedición del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 el Decreto 770 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora pública **ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.189.976, deberá adelantar todos los trámites correspondientes para la entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos adoptados por la Entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, se declara a partir del **16 de marzo de 2024**, la vacancia definitiva del empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 05 de la Dirección General Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP**, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada a la servidora pública **ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.189.976.

ARTÍCULO QUINTO. Encargar de las funciones del empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 05 de la Dirección General Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP**, al servidor público **JOAQUÍN MANUEL GRANADOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.200.955, quien es titular del empleo denominado Asesor Código 115 Grado 05, de la Oficina Asesora de Planeación, a partir del **16 de marzo de 2024, inclusive**, y hasta que el empleo sea provisto de forma definitiva en los términos señalados en la Ley.



RESOLUCIÓN No. DG - 000019 de 12 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público y se realiza un encargo"

Página 3 de 3

PARÁGRAFO 1. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado, prorrogable por tres (3) meses más, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

PARÁGRAFO 2. Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor público renuncie al mismo o solicite traslado, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO** y **JOAQUÍN MANUEL GRANADOS RODRÍGUEZ**, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 12 de marzo de 2024

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2024-03-12 19:34

989da641e62698111060370fe7436f3382876a7a1d67730cf8c054133d4d718f

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	SERGIO CORTES RINCON	Director General	Dirección General	
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JOHANNA LUCERO MUNOZ SALINAS	Contratista	Área de Talento Humano	